Martes 16 de Junio de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Epoca—Año 5—Núm. 1,115

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:

Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escrito-LANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

JUNIO—16.
SANTOS JUAN FRANCISCO REIS Y BAURELIANO.

VAPORES.

El *Rio Negro* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

Satisfacemos.

Recibimos de Paisandú lo siguiente:

HECHOS.

La sucursal del Banco Mauá y Cª. en esta plaza desde el 1º de Junio cesó en sus pagos, aunque permaneció con la puerta abierta ese dia y el siguiente.
El dia 3 no abrió ya las puertas, y así continúa.
El Alcalde Ordinario, á pedimento del Gerente de la Sucursal, mandó proceder por el actuario al cobro de obligaciones de comercio endosadas á favor del Banco, y que dice son depositadas en garantía de cuentas corrientes, y su importe lo deposita en manos de D. Miguel Lloria, negociante de esta plaza.
Cuestiones á resolverse:
¿Puede cobrar el Banco que no paga, y que tiene sus puertas cerradas?
¿El Alcalde Ordinario puede mandar hacer tal cosa tratándose de un asunto en manos del Juez Superior?
¿Los deudores al Banco pueden pagar? y si pueden, ¿no tendrán derecho de compensar la deuda, hallándose en el caso de la compensacion?
Creo este asunto digno de tratarse por *El Siglo*, en lo que hará un servicio á este pueblo.

Los hechos son graves y deben motivar una solucion perentoria del Juzgado de Comercio.

Desde el momento que el Banco Mauá suspendió pagos, cayó bajo la jurisdiccion del Juzgado de Comercio, y por el hecho quedaron suspendidas todas sus operaciones; mas aun, desde ese momento su direccion y administracion debió cesar en el ejercicio de sus funciones.

Una liquidacion forzosa pronunciada por la ley es cosa muy distinta que una liquidacion voluntaria; propiamente liquidacion en el primer caso es la sustanciacion de una quiebra, que puede ser solo tal, en cuanto atrazos inculpables determinaron una suspension de pagos accidental, y que por el contrario puede ser una bancarrota completa, inculpable ó fraudulenta, mientras que una liquidacion voluntaria es solo la terminacion de un negocio en que nadie tiene que intervenir por cuanto el comerciante que la hace no ha faltado á los compromisos contraidos para con sus acreedores.

Desde que el Banco Mauá cerró sus puertas el mismo dia en que debia tenerlas abiertas para la conversion de sus billetes, cayó en liquidacion forzosa pronunciada por la propia ley que determinó la existencia del Banco Mauá, la cual en su artículo 6.° dice testualmente así:

6.° Los billetes del Banco serán pagados á la vista siempre que se presentasen en número correspondiente á una onza de oro sellada y la falta de puntualidad en la realizacion de ese pagamento en cualquier ocasion importará suspension y liquidacion de las transaciones del Banco, que en ese caso solo podrá continuar mediante nueva autorizacion legislativa.

Es un contrasentido, pues, que la Sucursal de Paysandú continúe funcionando y gestionando ante el Alcalde Ordinario la venta de valores depositados en garantia ni que practique acto alguno con relacion á sus operaciones nuevas ó antiguas.

La suspencion de pagos implica necesariamente la suspension de todas las funciones de la casa de comercio ó del Banco en que eso se verificara y trae aparejada siempre ciertos procedimientos que garanten la conservacion de las cosas en el estado en que se encuentran en ese momento. Creemos que eso ha debido hacerse en el caso del Banco Mauá, pues que por honorables que sean las personas que se encuentran á su frente, la importancia de los intereses que representa y el número considerable de acreedores á quienes afecta la liquidacion del Banco, no es sino una razon mas poderosa para que se adopten todas aquellas medidas de universal aplicacion en casos semejantes.

Si así se hubiera procedido, no se verificaria lo que de Paysandú se refiere y que constituye indudablemente un abuso grave, pues á la vez que las medidas relativas á la casa principal establecida en esta ciudad se habrian tomado idénticas medidas respecto de las sucursales, por intermedio de los Alcaldes Ordinarios

Con estas esplicaciones quedan satisfechos los dos primeros puntos de la presente consulta.

En cuanto al tercero, opinamos que no es dudoso que la compensacion proceda de parte de los acreedores del Banco, desde que se oponga en las condiciones requeridas por las leyes generales.

Así lo admite el Código de Comercio en su artículo 1558, si bien escluye de la compensacion á los cesionarios ó endosatorios de títulos ó papeles de crédito contra el fallido.

La cuestion en su verdadera importancia vá á plantearse llegado el caso en estos términos:

¿Un deudor al Banco puede compensar su deuda con billetes al portador de ese mismo Banco?

Por nuestra parte no trepidamos en afirmar que procede la compensacion en ese caso.

La deuda del Banco por billetes al portador no puede ser ni mas liquida ni mas exigible, y la circunstancia de no necesitar endoso los billetes, hace que legitimamente puedan presentarse á la compensacion por el que los tenga en su poder en ocasion de verificarse esta.

Esta es la opinion que prevalece en la generalidad de los abogados de este foro, con quienes hemos cambiado ideas sobre el particular.

La declamacion del Sr. Gordon.

El cólega del *Orden* continúa en sus vacias declamaciones sobre la ya resuelta cuestion de curso forzoso.

Todos los dias nos espeta algun *trágico-cómico* artículo sobre los lamentos é imprecaciones del pueblo, á quien él solo escucha, á quien él solo pertenece y á quien él solo representa.

En el número del domingo, el Sr. Gordon llega por fin á la deseada conclusion de su acalorada dialéctica y declara solemnemente que el Dr. Bustamante *es rechazado por todo el pueblo* y por consiguiente *no puede ni debe proseguir en el puesto á que el Presidente de la República lo ha llamado.*

Con este motivo el Sr. Gordon, empleando una metáfora entresacada talvez ó digna cuando ménos de alguno de sus dramas, *nos desafia á que probemos que el señor Ministro de Hacienda puede contar con que la onda popular lo arroje sobre el encrespado piélago que se llama opinion, para ser mecido por él, y lanzado á la arena ceñido por la aureola de un triunfo merecido.*

Nó intentaremos de cierto probar semejantes despropósitos; ni por otra parte desearíamos que el Sr. Ministro de Hacienda, á quien profesamos sincera amistad, se viese, (sobre todo en la temperatura de hoy, arrojado, por las *ondas*, mecidas en el *piélago encrespado*, para en seguida ser *lanzado á la arena* un tanto pedregosa de las playas de Montevideo!

Pero dejando á un lado la burla, de que nos es imposible prescindir ocupándonos del Sr. Gordon, vamos á demostrar con solo la esposicion de la verdad, con la simple enunciacion de los hechos la insensata vaciedad de los cargos que el redactor del *Orden* dirije al actual Ministro de Hacienda

Se le acusa de ser impopular, de estar agobiado bajo el peso de la reprobacion universal y de no poder continuar en su puesto sin producir descontento y desmoralizacion en este pueblo.

¿Y en qué se fundan tan terribles acriminaciones?

¿Porqué no se mencionan los actos de arbitrariedad y de *capricho* practicados por el Sr. Ministro?

¿Cuáles son las inmoralidades de que se ha hecho culpable ó que ha protegido ó que ha silenciado siquiera?

¿En qué ha faltado á los deberes que los mas severos principios y la mas rígida honradez imponen á todo hombre público?

Ningun órgano de la prensa, ni aun *El Orden* que desde sus primeros dias se declaró en guerra abierta con el actual ministerio, le ha dirigido jamás un solo ataque que se funde en un hecho determinado y positivo.

¿Con qué fundamento, por qué móviles podria pues la opinion pública haber retirado su concurso moral al Dr. D. Pedro Bustamante?

¿Por su actitud en la cuestion de los Bancos?

Pero el Sr. Gordon olvida que la actitud del Dr. Bustamante en pró de los buenos principios económicos y de los inviolables preceptos de la justicia, y de la ley, fué aprobada y ensalzada por todos los órganos de la opinion, incluso *El Orden*, que dijo: *El pueblo entero aclama como eminentemente justo y moral el proceder de los altos poderes del Estado.*

El Sr. Gordón olvida que la solucion dada á la cuestion de los Bancos bajo la loable iniciativa del Dr. Bustamante, fué la indicada y aplaudida por la mayoría del comercio, como inequívocamente pudo verse en las solicitudes que con ese motivo fueron presentadas al Cuerpo Lejislativo y publicadas en los diarios de la capital.

El Sr. Gordon olvida que los discursos parlamentarios del Dr. Bustamante fueron calorosamente aplaudidos y contribuyeron no poco á formar la opinion difinitiva de las Cámaras que antes de entonces parecian vacilantes.

Si no es en todos estos hechos ¿donde iremos á buscar la espresion de la opinion pública?

El Gobierno, como era su deber, ha dejado completa libertad para toda clase de solicitudes y reuniones ya á favor, ya en contra de la prolongacion del curso forzoso.

¿Qué reuniones populares han habido en favor del curso forzoso?

La que se convocó para el domingo 31 de Mayo en la Plaza de la Constitucion dió fiasco completo; el pueblo allí reunido se pronunció por la conversion y los promotores del *meeting* creyeron oportuno llamarse á buen recaudo.

¿Qué solicitudes?

Una se presentó al Senado y se publicó en los diarios, pero se juzgó prudente suprimir las firmas:

La razon no es muy difícil de comprender.

A mas de todo eso que el Sr. Gordon olvida, hay algo mas que el Sr. Gordon talvez ignora.

Bajo la iniciativa de varios y respetables comerciantes de esta plaza, se está formando una suscricion popular con el objeto de significar al Sr Ministro de Hacienda, por medio de un obsequio de valor, la gratitud y el aplauso con que el comercio todo ha mirado siempre su proceder inflexible en la espinosa cuestion de los Bancos.

No es todo todavia.

El Sr. Gordon invoca contra el Sr. Ministro al pueblo proletario, precisamente el mas interesado en la conversion de los billetes!

Pues bien! los *proletarios* del Mercado han significado á los iniciadores de la suscricion su deseo de contribuir á ella con su nombre y con su óbolo.

¿Qué queda de toda la declamacion del Sr. Gordon?

El ódio y nada mas que el ódio, á las ideas que el actual Ministerio representa.

El Dr. Bustamante tiene el deber de permanecer en el puesto en que tan bien ha secundado los patrióticos propósitos del Presidente de la República.

El pais espera mucho de su inteligencia, de su ilustracion y de su acrisolada honradez.

La administracion pública desquiciada necesita órden, moralizacion y reforma.

Contrayéndose á esa obra, el Dr. Bustamante seguirá captándose como hasta hoy el apoyo de la opinion, aunque hiera las susceptibilidades y provoque las murmuraciones de los que se hallen vinculados á las inmoralidades y al desquicio.

C. M. R.

Los depósitos y cuentas corrientes contra los Bancos.

Parece que por algunos Bancos se establece la doctrina, y se practica, de que no estan obligados á satisfacer sus deudas con particulares en cuenta corriente y en depósito hasta tanto que hayan hecho la conversion total de sus billetes en circulacion.

Fúndanse en que el decreto de 13 de Diciembre que decretó el curso forzoso les impuso la obligacion de conservar el oro existente á la sazon en sus cajas hasta el vencimiento del decreto, para responder á la conversion.

Nos parece que la inteligencia que se dá en esa parte al decreto, es completamente errónea.

Lo que quiso el Gobierno que dictó ese decreto fué evidentemente que los Bancos no dispusiesen de ese oro antes del 1.° de Junio, pues mientras duraba el curso forzoso podian atender á sus compromisos preexistentes en depósito y en cuentas corrientes con sus propios billetes.

No puede entenderse el decreto de otro modo.

Lo mismo estan obligados los Bancos á convertir sus billetes que á pagar sus deudas exijibles; y si la ley especial de Bancos pronunció la liquidacion en el caso de que un Banco deje de convertir uno solo de sus billetes que le sea presentado, las leyes generales declaran en quiebra á quien quiera que sea la persona ó razon social que suspenda el pago de uno solo de sus compromisos contraidos.

Un acreedor cualquiera á quien se niegue el pago de un vale, de un saldo procedente de cuenta corriente ó un depósito de plazo vencido, puede presentarse al Juzgado de Comercio, y no tenemos duda de que se decretaria el pago inmediato, y en su defecto se procederia contra ese Banco segun lo determinan los principios inconcursos de derecho comercial, nuestras leyes y la práctica universal.

¿Pero se ha pensado un momento hasta donde puede conducirnos la doctrina que proclaman y á que se acojen algunos Bancos?

¿Cuándo se dirá que la conversion ha concluido y que les es dado empezar á satisfacer sus compromisos de otro género?

La conversion con mas ó menos concurrencia de tenedores de billetes puede muy bien prolongarse por meses consecutivos; mas aun, es dificil sino imposible precisar cuando ha concluido, y si por razon del privilegio que la ley acuerda á la emision no se pagan las cuentas corrientes y depósitos, es preciso conservar esa actitud mientras no haya venido el último billete á la conversion.

No; esa no es la recta inteligencia de las leyes de la materia.

La prelacion que la ley pronuncia en favor de tales ó cuales créditos, jamas obra sus efectos sino en el caso de concurso de acreedores; fuera de ese momento, la existencia de créditos privilegiados no puede autorizar que se postergue el pago de créditos vencidos y exigibles, aunque en el caso de concurso fuesen de inferior condicion.

El crédito vencido y exigible tiene que pagarse en el acto que se exige, y si así no se hace, la casa de comercio ó el Banco que de tal modo procede, cae bajo las prescripciones del capítulo de las quiebras.

El que debe está obligado á pagar sin establecer preferencias de ninguna clase; y si no puede pagar á todos y por eso cree que debe preferir á los privilegiados, es el caso de ocurrir al Juzgado de Comercio, para que proceda con arreglo á derecho á formalizar el concurso.

Lo que los Bancos pueden hacer es propiciarse la voluntad de sus acreedores y entrar en arreglos sobre el modo y forma de retirar sus saldos y depósitos, y estamos ciertos que en ese terreno encontrarán toda clase de facilidades; pero hacen mal en rechazar caprichosamente tan justas exijencias, fundándose en un *supuesto derecho* que no tienen, de cuyo error podrian sacarlos sus acreedores muy facilmente.

El Sr. Gordon y el Ministro de Hacienda.

El Sr. Gordon nuevo Cristo que hemos llevado al Calvario segun lo declara en uno de los últimos números de *El Orden*, con su habitual modestia, decidió anteayer convertirse en héroe y echar abajo al Ministro de Hacienda.

Hombre de pluma el Sr. Gordon, esgrime con fé su arma y espera de ella lo que no pudieron las chuzas del caudillo de Mercedes.

Arrastrado por la onda popular (son sus palabras) se decide á levantar su palabra para probar que los actos del Sr. Ministro de Hacienda no han *sido otra* cosa que un *duelo á muerte entre el Banco Mauá y los demas de la Capital.*

El Sr. Gordon quiso decir sin duda contra el Banco Mauá y los demas, *y no entre este y los demas Bancos.*

El Sr. Gordon, sin embargo, no vuelve á ocuparse de la principal proposicion de su tesis, y se limita en su artículo á recomendar al Sr. Ministro á que *pasée la ciudad, á que escuche los lamentos de los proletarios y oiga la verdadera situacion del país.*

En seguida nos reta á nosotros, redactores de *El Siglo*, para que le probemos que el Ministro de Hacienda es un hombre necesario, y al Ministro para que lo lleve al banco de los acusados, para probarle allí, que *la opinion pública está con él* (Gordon) y no con el Ministro de Hacienda, que *no tiene ni puede contar con que la onda popular lo arroje sobre el encrespado piélago que se llama opinion pública para ser mecido por él, y lanzado á la arena ceñido por la aureola de un triunfo merecido.*

Prescindiendo de estas tiradas dignas del licenciado Molina, diremos á *El Orden* que ni nosotros nos afanaremos en probar que es hombre necesario el Sr. Bustamante, porque no reconocemos que los haya, ni caerá en la zonzera el Sr. Ministro, de acusar al Sr. Gordon.

Quien tome á lo sério sus artículos, se perderia irremisiblemente en el concepto público, porque acreditaria completa ausencia de buen sentido.

No es el Sr. Gordon con sus declamaciones quien ha de desprestijiar al Sr. Bustamante, sobre todo cuando en contraposicion á su propaganda se pueden presentar documentos tan significativos como la siguiente lista de contribuyentes para una manifestacion de aprecio y aplauso al Ministro honrado y enérgico que supo afrontar con tanto talento y serenidad la mas espantosa crisis porque haya pasado este pais.

Hé ahí ese documento que recomendamos al Sr. Gordon.

Suscricion promovida por los propietarios, comerciantes y capitalistas para presentar una memoria al señor ministro de Hacienda Dr. D. Pedro Bustamante, por la actitud enérgica asumida en la cuestion bancaria.

D. Juan Miguel Martinez .... $	200
Bates Stokes y Ca.	200
Francisco A. Vidal	100
Jaime Cibils	200
Juan D. Jackson	200
Bodger, hermanos	200
Tomkinson y Ca.	200
Getting, hermanos	200
José M. Cibils	200
José Esteves	200
Jorge Stowell y Ca.	200
Maffonaro y Ca.	200
Eugenio Legrand	100
Bemberg Heimendahl y Ca.	200
Thomas Duguid y Ca.	200
Prentice Hall y Ca.	200
Ferber Hahn y Ca.	200
Zimmerman Fair y Ca.	200
Ernesto Quincke	100
Brabble, Hnos. y Ca.	200
Barbour Barclay y Ca.	200
Twentyman Isaac	200
Glover Darbyshire y Ca.	100
Juan Dellazoppa	100
Joaquin Erazquin	100
Wiebeknd Ferber y Ca.	100
Stock y Ca.	70 50
Delisle y Ca.	100
Francisco Esteves	200
Narciso Farriols y Ca.	100
Jaime Scarnichia	100
Juan Bautista Vignolo	50
Escalada y Videla	50
J. L.	50
Andrés Folle	100
Mendeville y Ca.	100
Suma....	5,430 50

Ya tarde hemos recibido muchas mas firmas, que publicaremos mañana.

Correspondencia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 14 de 1868.

(III)

Sr. Redactor.

El telégrafo le dirá á vd. mañana cual ha sido el resultado de la votacion de los electores de esta provincia, y será la primera cifra que habrá que apuntar en la cuenta abierta á cada candidato:

Despues de mañana tendremos todavia muchos dias de dudas, mientras no nos llegue el escrutinio de todos los colejios de la República.

Estamos ya en vísperas de la eleccion, y sin embargo de esto, puede vd. ver en los diarios de esta ciudad, las seguridades con que cuenta cada fraccion.

Cada una de ellas hace sumas en el sentido de sus intereses, llegando el caso de ver figurar en los dos lados los votos de una misma provincia, con lo que los que no tomamos cartas en estos juegos, nos quedamos asombrados del modo de barajar el naipe de la politica que tienen nuestros politicos.

Pero ya el dado está tirado y lo que fuere sonará.

En tanto que no lo sabemos de seguro, vamos siempre haciendo cálculos por cuenta de lo que salga.

Sarmientistas y elizaldistas siguen firmes en sostener que triunfan, y es forzoso sostenerlo hasta el último instante.

Sin embargo las probabilidades estan en favor de los primeros.

La candidatura del Sr. Elizalde no ha avanzado un paso en los últimos dias, y desde que perdió los votos de Urquiza, con que contaba antes del *pacto* célebre, es candidatura muy debilitada. Por mas empeño que hagan los Taboadas, no sacarán mas votos hoy que los que tenian por su cuenta, que poca cosa son

Se dice ahora que los de San Luis se han considerado desligados del compromiso que contrageron con el General Arredondo en favor de Sarmiento, y que el *pacto* los deja libres.

—Es de dudarse.

Los trabajos de Arredondo han sido, son y serán incesantes hasta el momento de la eleccion.

Es el que ha hecho una propaganda á todo trapo desde Córdoba y San Luis hasta la Rioja, en favor de Sarmiento, que tendrá que confesarlo á su tiempo. Para conseguir su objeto Arredondo se ha burlado del gobierno nacional, y se está burlando hoy mismo, lo que es una prueba mas de que este pais está pasando por una época de suma desmoralizacion, y que la impunidad alienta á cometer toda clase de desafueros.

La revolucion de Corrientes ha acabado de desquiciar la candidatura de Urquiza, que teme ahora le suceda cosa mas séria que ese desengaño.

En Santa Fé donde es tanta la influencia del caudillo, no le darán todos los votos, pues Elizalde cuenta con parte de ellos, segun las seguridades dadas hasta hoy mismo por el gobernador Cabal.

De modo que el pobre viejo entreriano no conseguirá nada que valga la pena. No quiso darle sus votos á Elizalde porque tiene antipatias al gobierno nacional, y no podia querer dárselos á Sarmiento, porque con este no hacen migas.

Se lanzó á la palestra, por cuenta propia, con el auxilio de Alsina, y volverá de la lucha silbado por todo el mundo.

¡Al menos no tendremos que soportar semejante humillacion!

El famoso *pacto* debe haber causado gran asombro en Córdoba, Mendoza y San Juan; como he dicho antes, puede resultar eliminado Alsina, lo que importaria que no saldrá electo, gracias á su mal paso.

La verdad es que todavia se ignora el resultado que haya podido tener en las provincias que estaban por Sarmiento y Alsina, el conocimiento de las cartas de este á Urquiza.

No pida vd. pues á su corresponsal una doble vista que nadie puede tener tratándose de estas cosas; y como los hechos ya van á hablar, aguardemos á que lo hagan.

El Congreso tiene entre manos graves asuntos.

El diputado Quintana presentó un proyecto para que el congreso *desapruebe* el protocolo referente al tratado de alianza. Como este diputado habia tachado de *inicuo* el tratado, se espera que á este proyecto se siga otro que haga cesar la *iniquidad*.

Era ya cosa sabida aquí, y tambien lo recordó el ministro Elizalde en la sesion de la interpelacion, que el *inicuo* tratado tuvo una aprobacion *unánime*, en el Senado primero y despues en la Cámara de diputados.

De esta manera resultaria que los cómplices en el delito eran los dos poderes!

Un espíritu de hostilidad al gobierno del general Mitre parece guiar á los diputados que hablan, principalmente á los de Buenos Aires. Viera V. qué lujo de declaraciones en favor de los principios que nadie desconoce, y qué lluvia constante de pullas al Presidente y su Ministerio!

Aquí tiene vd. una prueba de ese espíritu hóstil, en este proyecto que debe discutirse mañana en la Cámara de diputados.

«Art. 1.° El estado de sitio de que trata el art. 23 de la Constitucion, no autoriza para cerrar imprentas, suspender periódicos, prohibir su circulacion por las oficinas de correos, ni ejercer derecho alguno sobre las cosas sin sujecion á las leyes protectoras de la imprenta.»

«Art. 2.° *Declaranse abusivos* los actos de este género ejercidos por el Poder Ejecutivo, segun su nota de 27 de Setiembre anterior.»

Este proyecto, aun cuando tenga la firma del criminalista Tejedor, no debe pasar como está, esto es, con el art. 2.° Seria una aberracion ó algo peor, por que el art. 1.° prueba que cabe diverjencia en la inteligencia de la facultad constitucional, luego el art. 2.° está demás, y la *reprimenda* al Poder Ejecutivo debe dejarse para mejor ocasion. Lo demas es mostrarse ofuscado por las prevenciones.

Todos vimos ayer con gusto la declaracion que hizo el diputado Montes de Oca, de que se opondria al proyecto, dando la razon al Gobierno.

Mientras se trataba de este negocio ayer en las Cámaras, todos veiamos con pesar que no ocupase allí un asiento el Dr. Rawson tanto mas cuanto que las medidas condenadas en el proyecto, fueron firmadas por él como ministro, segun lo declaró el Dr. Costa.

Diré de paso, á propósito del congreso actual, que este período legislativo no ha de ser de los mas famosos en los anales parlamentarios. La composicion personal de las Cámaras así lo permite asegurar.

El Senado no tiene talvez tres oradores y en los diputados la proporcion es la misma. Los que están luciendo por ahora son cuatro de Buenos Aires y el de Entrerios, y deje vd. de contar.

Nadie ha tenido todavia el *coraje* de mostrarse simpático al gobierno; y esto probará siempre que él no ha pretendido tener influencia ninguna en las últimas elecciones. Pretenderlo y conseguirlo en muchas de ellas, habria sido la misma cosa, como lo consiguen los gobernadores, que son electores todos.

En estos dias han circulado rumores de revuelta, sonando con este motivo el nombre del jeneral Hornos; quien habla fuertemente contra Alsina, desde que se conoció que andaba en tratos con Urquiza. Hornos se fué á la reunion de la plaza de Lorea, con intencion de apretar el pescuezo al que gritase vivas á Urquiza, habiendo antes pasado por la casa de Alsina con aire amenazador.

Pero por mas que se hable y lo repita la *República* nadie cree en revolucion aquí; y á mas, todos saben que el primero que tendria que sostener al gobernador Alsina, seria el Gobierno nacional.

Todavia no hay Ministros en la provincia, y se asegura que Alsina no quiere por ahora esponerse á nuevas negativas.

Siendo hoy dia de fiesta, y amenazando lluvia, nada se dice de nuevo.

La Patria, dice hoy que los electores no deben mañana dar votos á Alsina, para vice-presidente, por que el pueblo los condenaria.

La República conserva todavia al frente el nombre del Dr. Lopez como su candidato á la presidencia ¡Pues bien; este diario trae largos artículos en favor de la combinacion del *pacto*

Plácido

Agosto 12.

El mal tiempo no dejó salir vapor. Agregaré pues, algunos renglones á mi carta de ayer.

Las noticias recibidas hoy del Interior han puesto en mucha ajitacion á los interesados en lo que por allá sucede.

En Salta resultó vencedora la lista de electores urquizistas. Siendo 21 las secciones, 14 son favorables á estos, y 7 por Sarmiento. A pesar de esto el diario de Salta dice que allí se votará por el Dr. Elizalde, pero en la suposicion de que Urquiza no quiera ser candidato.

De Jujuy nada se sabe de cierto hoy.

De la Rioja, que ya no hay jente en armas contra el gobierno interino puesto por la intervencion. Arredondo seguia en aquella ciudad, y no saldria sino despues de la eleccion que hagan los electores por Sarmiento.

En cuanto á Santiago, Tucuman y Catamarca, siempre por Elizalde. Los amigos de Sarmiento esperan votos de Tucuman.

Mal parada la vice-presidencia para Alsina, segun las versiones que oigo á varios comerciantes de Cuyo.

En Santa Fé las cosas seguian lo mismo que antes. Los urquizistas la creen allí segura; los elizaldistas esperan que Cabal cumpla lo prometido al menos haciéndoles dar la mitad de los voto

El telégrafo me dejará hoy muy atrás respecto de la votacion de los electores de Buenos Aires.

Son las dos de la tarde y los cohetes anuncian el resultado esperado por todos; esto es, la eleccion de Sarmiento *y Alsina* aquí. Los electores han querido premiar *su lealtad!*

A esta hora en toda la República habrá tenido lugar la eleccion de presidente y vice presidenté.

—Corre hoy como rumor muy generalizado, que en el Congreso se preparan trabajos para anular la eleccion de los electores de Corrientes, Santa Fé y Catamarca.

Marzo 13.

En los diarios de hoy se publican las notas cambiadas entre el comisionado Lafuente y el general Arredondo. Por ellas verá vd. que era verdad lo que yo le habia anticipado sobre este entredicho ruidoso.

Urquiza ha contestado al Gobierno Nacional la nota sobre las fuerzas que habia reunido en la frontera de Corrientes, diciendo que en cumplimiento de lo que se le ordenó, *ha licenciado esas fuerzas.*

Cáceres sigue alzado en Corrientes, y ha dado una proclama de guerra, asegurando que cuenta con los Entrerianos contra el nuevo órden de casas de aquella provincia.

La Cámara de Diputados no se reunió ayer; está pues pendiente el proyecto de que hablé anteriormente. Me aseguran que el Ministerio se opondria á él con todas sus fuerzas.

¡Qué irrision! El Club Libertad, derrotado por el Club Popular (formado por Elordi bajo la direccion *moral* de Alsina), va á dirigir una felicitacion á Sarmiento, elegido por los que hizo nombrar el mencionado Elordi, y no por el club derrotado!

Ayer, despues de la votacion de los electores, varios de estos fueron á *felicitar* á Alsina, porque á pesar del *pacto* lo habian sacado vice. Los felicitantes son precisamente de los que puso el mismo Alsina en la lista de electores, y sus amigos intimos!

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Junio 15 de 1868.

Tomada en consideracion la renuncia que ha elevado el ciudadano D. Francisco Albin del cargo de Gefe Político del Departamento de Soriano, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.° Acéptase la renuncia del Sr. Albin y agradécensele los servicios que ha prestado en aquel destino.

2.° Nómbrase en su reemplazo Gefe Político del espresado departamento, al Teniente Coronel D. Trifon Ordoñez.

3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
P. ELLAURI.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General etc.

DECRETAN.

Art. 1.° La Asamblea General declara que las sesiones del actual periodo lejislativo continúan por el término prescripto en el art. 40 de la Constitucion del Estado.

2.° Comunique etc.

Sala de sesiones en Montevideo, á 15 de Junio de 1868.

EUSEBIO CABRAL.
Cárlos M. de Nava, Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 15 de 1868.

Acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

Rúbrica de S. E.—ELLAURI.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

SESION DEL 15 DE JUNIO.
Presidencia del Sr. Cabral.

Abierta la sesion con los SS. Regules, Zaballa Lacueva (D. Felipe,) Martinez, Garcia, Perez (D. Felipe,) Rodriguez, Moran, Laviña, Chucarro (D. Alejandro,) Chucarro (D. Eduardo,) Mac-Eachen, Sayago, Vilaza, Farini, Ferreira y Artigas, Solsona y Lamas, Vidal (D. Francisco,) Perez (D. Mario,) Magariños Cervantes (D. Juan Antonio,) Terrano, Acosta y Vilaza se aprobó el Acta de la anterior y se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

El Senado comunica haber sancionado el Decreto que concede una pension á la viuda del Teniente Navas.

La comision especial se ha espedido en el Decreto del Senado, prorogando el actual periodo de las sesiones Legislativas.

Doña Cármen Fernandez por el menor del finado Teniente D. Otelo Garcia pide pension.

Doña Dolores Barrios de Moratorio hija del finado Coronel Barrios, pide por gracia especial se le mande liquidar y abonar en títulos de la deuda exigible un crédito que tiene contra el Estado.

D. Joaquin Vargas en representacion de D.ª Rosa Argüello viuda del Capitan D. Agustin Crespo y de D.ª Eduvijes Escalada y de la viuda del Teniente D. Feliciano Almada, pide se le mande liquidar los haberes que se le devengan y á la vez una pension.

D. José Mauricio Mendez, pide aumento de pension.

D.ª Javiera Gamba viuda del Teniente D. Pedro Pintos pide pension.

El diputado D. Felipe Lacueva presenta un proyecto de ley acordando una mensualidad de 800$ hasta la conclusion de la iglesia de Paysandú.

El diputado D. Eduardo Martinez presenta otro proyecto declarando dia de duelo nacional el 19 de Febrero, y que se celebrarán en él funerales en todas las parroquias de la República por el descanso del alma del general Flores.

Habiendo sido apoyado y despues de haber hecho uso de la palabra el Sr. Martinez, se destinaron á las respectivas Comisiones.

Entrando á la órden del dia fué sancionado en general y particular, el proyecto sancionado por el Senado, declarando la continuacion de las sesiones del actual periodo Lejislativo, por el tiempo que determina el artículo 40 de la Constitucion.

En seguida, se consideró en general y particular una Minuta de decreto de la Comision de Hacienda, autorizando al P. E. para proceder á un arreglo con el teniente coronel Goyeneche sobre la conversion que solicita de una suma de 68 mil y tantos pesos en títulos de la deuda consolidada denominada Bonos.

Hicieron uso de la palabra en pró los Sres. Laviño, Magariños y Perez, y en contra el Sr. Ferreira.

Votada, fué aprobada.

En seguida se sancionó una Minuta de resolucion relativa á un asunto de D. Simon Martinez.

Prévia mocion del Sr. Perez (D. Mario) pasó la Cámara á cuarto intermedio.

Vueltos á sala se sancionó en general y particular una Minuta de Decreto autorizando al P. E. para convertir en títulos de la deuda interna tres liquidaciones del coronel Rebollo que importan 3,225$ moneda antigua.

Entrándose á considerar el proyecto de ley sobre puentes, presentado por la Comision de Hacienda, se suscitó una discusion, en que tomaron parte los Srés. Ferreira, Lacueva (D. Felipe), Magariños, Garcia, Chucarro (D. Alejandro) y Acosta, quedando sancionado con la introduccion de un nuevo artículo por el cual se autoriza al P. E. para mandar construir otros puentes, ademas de los cinco determinados por el artículo 1°. del proyecto, en la forma establecida por esta ley.

Se sancionaron en 2.ª discusion las Minutas relativas á Da. Matilde Martinez de Garcia y á D. Eduardo Gordon con una enmienda la de este último, y de pues de haber usado de la palabra los Sres. Magariños, Vilaza y Ferreira.

El Sr. Zaballa hizo mocion, que no fue apoyada, para que la Cámara trabajase 3½ horas diarias durante la próroga

El Sr. Magariños la combate.

El Presidente consulta á la Cámara si las sesiones han de continuar á la hora de costumbre, es decir, á las 3 y es aprobado.

Concluidos los asuntos, se levantó la sesion.

EXTERIOR

Entre-Rios.

El *Uruguay* publica la siguiente carta de la Concordia, referente á la reciente revolucion de Corrientes:

Cuando el Gefe Político de Concordia D. Justo C. de Urquiza recibió órden del Gobierno de salir á campaña con las divisiones de la frontera y situarse en un punto de ella con el objeto de observar el movimiento revolucionario que estalló en la provincia de Corrientes, y evitar

FOLLETIN

39

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

—Quieres adquirir valor con la bebida?—preguntó Krance á su amigo maliciosamente.

—No, quiero aturdirme.

—No hagas tal, porque si en el momento del combate estás aturdido, desde luego te aseguro que no vas á llevar la mejor parte.

—Tan indiferente me es morir como matar.

—Entonces puedes considerarte feliz, porque de todos modos ganarás.

V.

Krance terminó su tocado.

Se puso tranquilamente los guantes, cubrió su cabeza con un sombrero negro de anchas alas, y dijo á su amigo:

—En marcha, querido Leon.

VI.

Pocos momentos despues Krance y Sanjuan caminaban por la calle Ancha de San Bernardo.

El primero hácia la calle de la Palma.

El segundo hácia la Plazuela de Santo Domingo.

CAPITULO IV.

LOS DOS PADRINOS.

I.

Krance se dirigió directamente desde su casa á la de la marquesa.

Esta que conocia perfectamente á Jacobo, no dudó un solo momento en que, así que recibiera su carta, iria en seguida á visitarla.

En efecto, así sucedió.

Cuando la marquesa acababa su *toilette*, un criado la anunció la presencia de Krance en el gabinete de confianza.

Esta se hizo esperar bien poco.

Krance, al verla, se inclinó respetuosamente.

La marquesa le tendió la mano.

Krance la besó.

—Ya veis, señora, que no puedo ser mas exacto.

—Indudablemente, amigo Jacobo,—contestó aquella tomando asiento y haciendo seña á Krance para que la imitára.

Tomó un sillon de los que habia arrimados á la pared, y le aproximó á la Chimenea.

—¿Teneis frio?

—No obstante, arrojaremos un tronco de enebro á la chimenea.

La marquesa lo hizo así.

—Y bien, ¿qué teneis que contarme?

—Leon ha estado en mi casa.

—¿Cuando os llevaron mi carta?

—Si tal; pero él no ha notado nada absolutamente.

—¡Ah, respiro!

—¿Qué habeis hecho á ese pobre chico para que esté tan incomodado contra vos?

—¿Yo?—preguntó la marquesa con estrañeza.—Podeis creer firmemente que no me arguye la conciencia de haberle faltado en lo mas mínimo. Leon es un jóven muy apreciable.

—Ese es precisamente su caballo de batalla.

—No os entiendo.

—¿Decis que Leon es apreciable?

—Si.

—Pero vos no le apreciais en nada.

—En todo lo que vale, amigo mio.

—Pues él se queja de todo lo contrario: dice que sois una ingrata sin corazon.

—Me estraña, en verdad, la conducta de Sanjuan.

—¿Y por qué?

—Es bien fácil de esplicar. Ingrata no puedo ser con él, porque nada tengo que agradecerle; y no sé tengo corazon tampoco puedo decirlo [illegible]

desde el momento que le he dicho que no se bata. Ademas, Jacobo, le he ofrecido mi amistad.

—Esa es, precisamente, otra de las cosas de que se queja.

—¿De que le haya ofrecido mi amistad?

La aprecia en mucho, pero le parece, muy poca recompensa para el riesgo que va á correr.

—¿Y quién le manda meterse á redimir culpas ajenas?

—¿Y qué quereis? El os ama y sacrifica gustoso la vida en obsequio vuestro.

—Hace muy mal, porque yo nunca podré amarle.

—¿Nunca?

—Nunca.

—¿Habeis cerrado las puertas de vuestro corazon á todo sentimiento amoroso?

—Vos lo habeis acertado.

—Es estraño, marquesa.

—¿Y por qué lo estrañais?

—Sois aun muy jóven.

—No tanto.

—Conservais todavia todos los atractivos de vuestra mas esplendente juventud.

—No seais exagerado,—dijo la marquesa, interrumpiendo á Jacobo, moviendo al mismo tiempo la cabeza con coqueteria.

—No lo soy, marquesa; estais todavia en el caso de hacer enloquecer á cualquier hombre.

—¿Lo creeis así?

—Lo digo como lo siento.

—Supongo que no habreis tenido el estraño capricho de enamoraros tambien de mi.

—Amiga mia, ya soy bastante viejo, y no tengo mi cabeza para pensar en devaneos; ademas, mi corazon está ya completamente marchito; pero os juro que si tuviera quince años menos, no habia de ser de los que menos suspiraran por vos.

—¿De veras?

—Puedo asegurároslo, marquesa; así es, que no estraño que nuestro buen amigo Leon esté furiosamente enamorado de vuestra hermosura y gentileza.

—No lo creais; Leon no está enamorado. Leon.... En fin, Jacobo; dejemos á un lado esta conversacion, para proseguirla en otro momento mas oportuno si os parece.

—Por mi parte, ya está dejada; sabeis que procuro complaceros en todas ocasiones.

II.

La marquesa varió de fisonomia, como queria variar de conversacion.

A la sonrisa dulce y cariñosa que vagaba por sus labios pocos momentos antes, sucedió una gravedad que la sentaba aun mejor que la ternura.

Jacobo se arrellanó con cierta indiferencia propia de su carácter franco, en el sillon que ocupaba.

—Me habeis dicho, si mal no recuerdo, que mi carta llegó á vuestro poder.

—Efectivamente

—¿Y qué efecto os produjo?

—Un efecto agradable.

—¿De veras?

—Os lo juro.

—¿Y por qué?

—Porque me proporcionaba la inmensa satisfaccion de seros útil en alguna cosa.

—Ya sabia yo que todo puedo esperarlo de vuestra nunca desmentida galanteria.

—Ahora si que deseo haceros una pregunta, que si no es imprudente, tendria sumo placer en que me contestáseis con la misma franqueza que yo he contestado á las que me habeis hecho.

—Decid, amigo mio.

—¿Os es indiferente la pasion que os ha mostrado Leon Sanjuan?

—Grave es la pregunta que me haceis; sin embargo debo contestaros.

—¿Y bien?

—Puedo juraros, que me es completamente indiferente.

—¿Entonces, por qué deseais que se bata?

—Os lo diré. Unzúe es un hombre á quien yo aborrezco.

—¿Y deseais que su adversario lo mate?

—No, pero me gustaria que le diese una leccion.

—¿Y si Leon en vez de dársela la recibiera?

—Entonces....

—¿Qué?

—Podeis creerme; lo sentiria.

—Pues entonces, podeis empezar á sentirlo desde este momento.

—¿Lo creeis así?

—No solo lo creo, sino que lo aseguro.

—Mirad no os equivoqueis. He oido decir que Leon es uno de los jóvenes mas hábiles en el manejo de las armas.

—Lo cual no impide que Unzúe sea un consumado maestro.

—Pero es cobarde.

—No: yo le he visto batirse otra vez, y nunca encontré persona que en semejante caso tuviera mas serenidad.

—Quiere decir, que vuestro pronóstico es que Unzúe saldrá ileso y Leon herido.

—Es lo menos que le puede suceder.

—Entonces, debeis evitar ese duelo; Sanjuan es vuestro amigo.

—Lo cual no impide que vos tambien lo seais.

—No trato yo de poneros en una alternativa.

—No tal; la balanza siempre está de vuestro lado.

—¿Puedo creeros?—preguntó la marquesa, dejando retozar en sus labios una encantadora sonrisa, y lanzando al mismo tiempo una mirada penetrante á Krance.

—De no ser así, ya veis que me era bien sencillo evitar que se llevase á cabo el desafio.

—Entonces, quedamos convenidos....

—En que Leon y Unzúe se batirán.

—¿Hoy mismo?

—Hoy mismo.

—Y que la victoria....

—Marquesa, la victoria no puedo deciros de parte de quién quedará.

La marquesa se levantó del sillon que ocupaba.

Krance la imitó.

—Sois mi mejor amigo—le dijo, dándole al mismo tiempo la mano.

—Al menos uno de aquellos en que siempre podeis tener mas confianza.

—Espero que una vez terminado el duelo, me hareis sabedora de su resultado.

—En el momento correré á ponerme á vuestras órdenes.

—No, mas vale que no vengais; escribidme, y mandadme la carta por vuestro criado.

Jacobo hizo un signo de asentimiento, volvió á estrechar entre las suyas la diestra de la marquesa y desapareció.

III.

Así que los pasos de Jacobo resonaron en el pasillo que conducia á la antesala, la marquesa aproximó uno de los sillones á la chimenea.

Asió un tronco de enebro con sus delicadas manos, y le arrojó al fuego.

El tronco empezó á arder.

La marquesa, con los ojos fijos en el fuego, veia cómo entre las llamas rojizas que envolvian al leño que acababa de arrojar á la chimenea, se elevaba en anchas y prolongadas espirales, el humo denso y negruzco que producia la combustion.

En aquel momento no pensaba en nada.

Era uno de esos momentos en que parece que la sangre se paraliza y el alma se recoje, haciendo completa separacion la una de la otra.

Uno de esos muchos momentos que todos tenemos en la vida, y que casi nunca nos damos cuenta de ellos.

Momentos en que hacemos completa abstraccion de todo cuanto nos rodea.

En que miramos y no vemos.

Escuchamos y no oimos.

Momentos en que tanto la alegria como el dolor, huyen de nosotros para dar lugar á la calma.

Calma que debe ser muy parecida á la de la muerte.

Porque entonces no luchan la materia y el espíritu.

¡Oh! Si este estado fuese casi eterno, la eternidad pareceria un soplo.

Verdad es que no podriamos medir el tiempo porque no nos dariamos cuenta de él.

IV.

Un golpe dado con toda discrecion en la puerta del gabinete, hizo volver en sí á la marquesa.

Despues, la puerta se abrió.

Uno de los cortinones que la cubrian, hizo un pliegue dejando ver la cara lisa y limpia de don Damian.

—¿Puedo pasar, marquesa?

—Adelante, querido doctor.

Don Damian entró.

Cerró la puerta con cuidado, dejando caer despues el cortinon.

Dejó su sombrero encima de uno de los sillones, y aproximándose á la marquesa la dijo:

—Aquí me teneis á vuestras órdenes.

—Advertid que yo no os he llamado.

—Sin embargo, acabo de recibir una carta vuestra....

—En la que os pido un señalado favor.

—Es verdad....

—¿Encontrais algun inconveniente en complacerme?

—No tal; pero....

—¿Qué os pasa, doctor?—dijo la marquesa riendo como una loca al ver el estado de confusion en que don Damian se encontraba.

—No os riais, mi hechicera amiga; porque el caso puede verse bajo todos aspectos menos por el de la risa.

—¿Lo creeis así?

—¿Y cómo no lo he de creer, cuando se trata nada menos que de la vida de un hombre?

—¿Nada mas?

—O de dos, mas en mi abono. A fé mia que si eso os causa risa, yo no sé qué habrá en el mundo que pueda haceros derramar lágrimas.

—Segun eso, me creeis dotada de una insensibilidad casi heróica.

—Yo no os puedo decir fijamente lo que creo; pero lo que sí me admira, de un modo estraordinario, es que....

—No continúes, amigo mio; yo os diré qué es lo que tanto os maravilla. Yo soy hermosa, ¿no es cierto?

El doctor miró á la marquesa dulcemente, y mas dulcemente contestó:

—Cierlísimo.

—Amable.

—Mucho.

—Tierna, cariñosa.

—Eso, eso; cariñosa muy cariñosa.

que Entre-Rios directa ó indirectamente fuese á complicarse en una lucha civil en que de ningun modo le convenia tomar parte, los emigrados orientales, es decir, treinta y dos oficiales, se presentaron al Gefe Político Urquiza y le ofrecieron acompañarlo formando una escolta de honor, ofrecimiento que fué inmediatamente aceptado.

Al dia siguiente, mas de cien individuos orientales tambien, se habian incorporado á la escolta marchando todos con entusiasmo y decididos á derramar su sangre, si era preciso, en defensa de la paz y de los intereses de esta Provincia que desde hace tanto tiempo es el asilo seguro de la emigracion oriental de todos los partidos.

El Gefe de esos voluntarios, que formaban un escuadron con el nombre de «Escuadron Escolta Honor Oriental» ha sido el Teniente Coronel Doctor D. Juan P. Salvañach, caballero muy distinguido y estimado por sus compatriotas y que tambien ha sabido conquistarse la amistad de todos los que en esta Provincia han tenido ocasion de tratarlo.

Mucho honra á los emigrados orientales su proceder en esta ocasion.

Ellos que en Entre-Rios han encontrado siempre la mejor acogida, quisieron manifestar así su reconocimiento hácia este pueblo y sus autoridades.

Correspondencia de Paris.

El éxito rápido y completo de la espedicion inglesa á Abisinia ha sembrado el desconcierto en nuestras regiones oficiales, y, segun se asegura, causa vivas preocupaciones al gabinete de las Tullerias. Se esperaba que Teodoro, retirándose ante el enemigo, retrocediendo sin cesar despues de haber devastado el pais, crearia al ejército inglés una situacion altamente peligrosa. Ahora que todo ha concluido; ahora que la destruccion del ejército enemigo y la muerte de Teodoro entregan todo el pais al general Napier, el gobierno francés se pregunta con alguna inquietud hasta dónde cuenta llevar su triunfo la Gran Bretaña.

En efecto, la espedicion de Abisinia no se emprendió, como cree facilmente el vulgo, para libertar á Mr. Cameron y sus tres ó cuatro compañeros de cautiverio. Sea cual fuere la proteccion que la Inglaterra dispensa en todas partes á sus agentes, probablemente hubiera vacilado en gastar un centenar de millones, y lanzarse á los peligros y azares de semejante espe-[illegible]

nueva alianza entre las tres po[illegible] pes ha desaparecido, y qued[illegible] necesidad de un gran Estado [illegible] Los polacos, aprovechándose [illegible] restituidos por el Austria á la [illegible] sostenería contra los peligros d[illegible] los húngaros y recobrar su mi[illegible] centinela avanzado de la civiliz[illegible] pero como eslavos, no pueden [illegible] res para con los eslavos. Deben [illegible] rancarlos del brazo de la Rusia [illegible] eslavos como para ellos mismo[illegible] tonomia. Los polacos creen qu[illegible] parecerán legítimas estas aspira[illegible]

—Sir Cárlos Napier, el her[illegible] Theodoros en Abisinia, que en [illegible] ha hecho una de las mas glorios[illegible] los tiempos modernos, solo ha r[illegible] lardon la gran cruz de la órden [illegible]

—Esta semana ha sido fecun[illegible] célebres. Al de los autores de [illegible] cárcel de Clerkenwell de que h[illegible] ma, se ha seguido el de los jefe[illegible] ke y Cassey, y el de los presos á [illegible] reos trataron de poner en liber[illegible] de un horrible atentado.—Est[illegible] dado ocasion á un género de [illegible] ha herido en lo vivo á la magi[illegible] susceptibilidad inglesa.

Es costumbre de estos tribun[illegible] se dirija al reo, inmediatamente [illegible] ber dado el jurado su veredicto, [illegible] si tiene algo que esponer en con[illegible] imponga la pena á que dá luga[illegible] de los jueces de hecho; facultad, [illegible] tumbre que los fenianos usan pa[illegible] llaman justicia de partido, para [illegible] con los colores de un ardiente p[illegible] hacer el apoteosis de sí mismo[illegible] ante sus compatricios irlandeses [illegible] de la causa nacional. Los supli[illegible] chester inauguraron estas especi[illegible] in articulo mortis, y no es dudos[illegible] inspirar interés y compasion, c[illegible] tan las ovaciones de que fueron [illegible] proceso de Clerkenwell, el único [illegible] sentenciado á muerte, llamado B[illegible] nunciado un discurso notabilísi[illegible] de boca de un humilde obrero, [illegible] que, con gráfica y punzante sag[illegible] do señalar los miserables medios [illegible] la policía para traficar con los del[illegible] tino, el titulado coronel Burke [illegible]

[illegible]

Por Rafael Ruano
DE TERRENOS
EN LA AGUADA
Á PAPEL MAUÁ

El Domingo 21 del corriente á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta de 18 magníficos solares á la entrada de la Aguada á mano derecha, donde eran los antiguos pozos, en la forma del plano.

	Frente		Fondo		Frente		Fondo
Solar Número 1	12,50	por	52,60	Solar Número 10	11,25	por	40,16
« « 2	12,50	por	51,80	« « 11	11,25	por	40,16
« « 3	12,50	por	51,	« « 12	12,	por	35,65
« « 4	12,	por	50,20	« « 13	12,	por	35,65
« « 5	12,	por	49,40	« « 14	17,25	por	20,
« « 6	12,	por	48,	« « 15	20,	por	20,
« « 7	12,	por	48,33	« « 16	12,66	por	35,65
« « 8	11,25	por	40, 6	« « 17	12,66	por	35,65
« « 9	11,25	por	40,16	« « 18	13,66	por	36,65

Deben notarse que estos terrenos tienen agua y arena inmejorables para cualquier obra que en ellos se construya.

Se recibe papel del **Banco Mauá y Ca.** debiéndose efectuar el pago el Lunes 15 para conservar derecho á la compra.

Los que quieran pagar en ORO ó en billetes de los otros Bancos arreglarán convencionalmente el descuento con el vendedor.

Se reciben hasta el Domingo ofertas por el todo ó por grandes fracciones.

Calle que vá á lo — del Sr. Batlle — Edificio — Sanguinetti — Calle á la Aguada. Pública — Molino Batlle — Molino Pigorl — Calle — edificio — Calle Real de la Aguada

La venta tendrá lugar precisamente, pues en el caso de mal tiempo la concurrencia se reunirá en cualquiera de los establecimientos contiguos. núm. 1588.

Por Eusebio Cabral é hijos
REMATE IMPORTANTE
DE UN TERRENO

Sito en la **ALDEA** conocida por la **QUINTA DE LIMA**, el cual tiene una área de 40 cuadras propias para quinta de recreo, el cual se dividirá en fracciones de 3 á 4 cuadras cuadradas, segun el plano ó croquis que se tendrá á la vista al tiempo de la venta.

El Domingo 21 del corriente á las dos en punto de la tarde se venderá al mejor precio, en la forma que arriba se espresa, toda la área del terreno que se halla en dicha quinta, la que ofrece todas las condiciones para poder llevar á ella una poblacion para formar un arrabal como PALERMO ó el RETIRO, pues está in-[illegible]

[illegible]

MÁQUINAS
DE
LAVAR Y SECAR

MÁQUINAS DE LAVAR — MÁQUINAS DE LAVAR

MÁQUINAS DE LAVAR
DEPÓSITO NORTE-AMERICANO
LE-BAS & RODRIGUEZ
Esquina de Cerrito y Zavala
j 11-1 mes—3ª pág.

FERRO-CARRIL
Á LA UNION

Desde el 1º de Junio próximo, empezará á funcionar esta empresa, habiendo adoptado por ahora el siguiente itinerario:

SALIDAS

De Montevideo y la Union simultáneamente todos los dias á las 7, 8, 9, 10 y 11 de la mañana; á la 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la tarde.

TARIFA DE PASAJES

En el interior de los wagones .... 20 centésimos.
En el exterior.. 10

Queriendo la empresa establecer una diferencia equitativa entre los pasageros que solo por paseo se sirven del Tren-way, y los que lo usan frecuentemente para atender á sus negocios, ha resuelto que á los que soliciten de CIEN boletos de pasage para arriba, se cobren á razon de **10** cents. uno, teniendo derecho á los asientos en el interior de los wagones.

Se admiten encomiendas que se recibirán en Montevideo en su oficina Plaza Independencia y en la Union, en su estacion principal.

Los pasages serán pagos al subir á los wagones y los de abono en la oficina de la Plaza Independencia.

Cada pasagero deberá llevar el justo precio del pasage, so pena de tener que recibir el vuelto de pieza mayor, en billetes de la empresa, convertibles á presentacion en su oficina, á la presentacion de 50 centésimos.

Para mas pormenores ocúrrase á sus oficinas ó á su Gerente D. Luis Sauze. m. 27-perm.

FELIZ DESCUBRIMIENTO
DEL
PECTORAL DEL URUGUAY

EL MAS APROPÓSITO PARA LOS PAISES DE SUD-AMÉRICA

APROBADO POR LA HONORABLE JUNTA DE HIGIENE PÚBLICA DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Depósito General en la Droguería y Botica Central del Señor Don Rodolfo Merz del Salto Oriental sita en la Plaza Nueva.

La mejor recomendacion que se puede dar de este excelente jarabe es que se prepara con plantas frescas, que crecen en el Alto Uruguay, siempre escojidas con esmero, bajo la inspeccion del autor. En efecto, bien conocidas son las virtudes del gran número de plantas, sino, pregúnteseles á los habitantes de nuestra campaña; el criador nos manda las enfermedades, pero tiene el cuidado de darnos el remedio de ellas, y no se debe sino estrañar que hasta hoy ninguno se haya ocupado de estudiar las plantas pectorales del Uruguay, cuando por la temperatura tan cambiante del pais, las enfermedades mas comunes son las del pecho. Por este motivo el Sr. Rod. Merz químico y farmacéutico del Salto se ha ocupado desde hace algunos años en el reconocimiento de las plantas, y sus esfuerzos han sido coronados del mayor suceso, puesto que puede ofrecer hoy á los dolientes un medicamento mejor que ninguno importado, ya que los que se importan han sido hechos para enfermedades contraidas en tierras lejanas, en los cuales pueden ser muy buenos, pero de ningun modo lo serán en hemisferios opuestos, como los productos de estos mismos, sin contar que los viajes alteran siempre mas ó menos los medicamentos compuestos.

El Pectoral del Uruguay ha sido probado y reconocido bueno por muchos facultativos para curar la tós, resfriados, tós convulsa, asma, bronquitis, tisis pulmonar en su principio etc. etc.

Se vende en todas las boticas acreditadas.

Exijir la noticia que acompaña cada frasco, el cual debe tener el sello y el rótulo con la firma de Rod. Merz.

66 — DEPÓSITO CALLE PIEDRAS — 66
m. 17 perm. dia por medio.

LA UNIVERSAL
SOCIEDAD ANÓNIMA

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS ORIENTAL Y ARGENTINA.

CAPITAL, 1.000,000 PESOS M|N.

CAJA DE PRÉSTAMOS

Adelanta fondos en cuenta corriente con garantia de valores, en papel moneda ó metálico, acciones de cualquier Banco ó Sociedad.

Gira y toma letras sobre todas las plazas de Europa.

ESCRITORIO
CALLE PIEDRAS 168
j 7 1 mes—3 páj.

RESTAURANT, CAFÉ Y BILLAR
DEL
COMERCIO

CALLE DE LAS PIEDRAS Nos. 162, 164 y 166.

El dueño de este nuevo establecimiento puede ofrecer á sus favorecedores un trato muy confortable, contando con un buen gefe de cocina y recibiendo directamente vinos y conservas de las mejores casas de Europa.

Se toman pensionistas á precios sumamente equitativos.

CUARTOS AMUEBLADOS
m. 29 1 mes.

SEGUROS MARÍTIMOS
LA
UNIVERSAL
Asegura buques y vapores—Escritorio Piedras 168. j. 7 1 mes 3ª páj.

EL MEJOR
ANTISIFILÍTICO
PÍLDORAS DE ORO DEL DOCTOR BONNEVILLE
DE PARIS

Es con la seguridad de hacer un servicio á los enfermos afligidos de enfermedades secretas que el doctor se ha determinado á poner sus píldoras en el comercio, despues del sin número de curas que ha obtenido de su empleo; habiéndolas obtenido siempre con mas ó menos tiempo, segun la intencidad ó antigüedad de la enfermedad.—Se venden en todas las [illegible]

[illegible]

A Repartição Fiscal

e Pagadoria da Marinha Brasileira no Rio da Prata, estabelecida em Montevideo, á rua 25 de Mayo nº 259 precisa contractar o fornecimento dos generos abaixo declarados, para os navios da Esquadra e hospitaes de marinha existentes ou que se estabelecerem nos Rios da Prata, Paraná, Paraguay e Uruguay, para o que se recebem propostas até o dia 20 do corrente ao ½ dia.

Generos de 1ª qualidade:

Aguardente	Medida de 4 quartilhos
Azeite doce	« « «
Azeite de luzes	« « «
Vinagre	« « «
Assucar	Libra de 16 onças
Arroz	« « «
Bacalhão	« « «
Caffé em grão	« « «
Carne salª sem osso	« « «
« « com osso	« « «
« secca	« « «
Toucinho	« « «
Farinha	Alqueire de 4 quartas
Feijão	« « «
Sal	« « «
Pipas vasias	
Saccos d'aniagem	
Meias pipas	

Montevideo, 16 de Junho de 1868.

O Secretario do Conselho,
João José de Moraes Tavares.

j11-8p.

COÑAC
JULES ROBIN Y Ca.

Unico agente en Montevideo
[illegible] LAFFITTE
CALLE [illegible] NÚM. 115.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente [illegible] las cantidades que [illegible] esta marca podrán necesitar.

Este coñac es [illegible] especialmente al que suscribe por los mismos Sres. Jules Robin y Ca., se recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en ella.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.
jl. 21-perm. 5—4 publ. J. Lafitte.

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
AUTORIZADA
por Superior Decreto de 19 de Octubre de 1860
[illegible]
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 82
En Buenos Aires

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumarán.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.
GERENTE.
« « Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas que no fuesen suscritores á la Bolsa.

A los propietarios

Se necesita una casa adecuada para esta imprenta, bien situada. Poco importa el estado en que se encuentre, pues en caso de tener las comodidades necesarias se haria un arreglo con el propietario.
Dirigirse al Gerente de «El Siglo.» m. 11—

COLECCION DE EL SIGLO COMPLETA

En la calle Washington núm. 81 hay una en venta.
m 15 perm.

EL ESTABLECIMIENTO DE LA IMPRENTA DE «EL SIGLO» SE ALQUILA

PARA CUANDO SE DESOCUPE, EL 15 DE JULIO
Consta de una casa espaciosa, con piezas á la calle y con un gran taller, almacen ó sala de 11 varas por 7 1/2.

Puede apropiarse muy bien para una casa de comercio por mayor ó un registro con depósito en la propia casa, un almacen ó alguna grande industria como carpinteria, muebleria, ó para depósito, ó para un colegio.

La casa tiene lugar, algibe y todas las comodidades requeridas de limpieza y ventilacion.

Dirigirse á D. Adolfo Vaillant calle de las Cámaras Num 15 en los altos.

BARRACA DEL PONTON

DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI
SUCESORES DE
GIOSUE BONOMI
Calle de la Agraciada núms. 32 y 34
(AGUADA)

Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tierra romana, baldozas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.
ab 2 5-perm

ALFALFA

DEPÓSITO
Calle del Uruguay núm. 171
m 17-6 mess

ANTONIO CANAVERO

SANGRADOR
65—Calle del Uruguay—65

Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomia.

En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulceras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le corresponden del mismo pelo; garantido á precios módicos. m. 14-perm.

ENFERMEDADES DE LAS

MUJERES

DR. POYET

Anemia, clorosis, hidropesía, amenorrea, leucorrea, neuralgia histerismo, alteraciones de la sangre, afecciones nerviosas etc. etc.
Consultas de las 11 á las 1 y de las 3 á las 5.
Hotel de la Paz calle de las Piedras 141, cuarto núm. 4.
a. 2 3 meses.

LOTERIA DE

La Beneficencia de Santa-Fé

POR PAPEL DEL BANCO MONTEVIDEANO.
15,000 patacones es el premio mayor de la loteria de la Beneficencia de Santa Fé, que se juega el Sábado 13 del corriente; se reciben en pago de los billetes de dicha loteria papel moneda del BANCO MONTEVIDEANO; previniendo que los premios de dicha loteria se pagarán en el mismo papel moneda en la Agencia de loteria calle 25 de Mayo núm. 80. j. 13 2p.

OFICIALES CIGARREROS PARA SAN CARLOS

Se necesitan seis oficiales para hacer cigarros de hoja y uno [illegible]; pagándoles algo mas de lo acostumbrado. Para tratar calle 25 de Mayo núm. 315. j. 12-4p.

Administracion Se necesita de vecena [illegible] de la Union calle del General Artigas núm 1—de donde á la persona toda los domingos de doce á doce del dia. jn. 3 8p.

Un cocinero español desea colocacion en una casa particular; darán razon en el Almacen de la Rosa calle de Buenos Aires esquina de [illegible]. j. 9 3p.

Oficial barbero Se precisa uno bueno en la calle del 18 de Julio núm. 190. j. 9 5p.

Se alquila Una linda y bien situada casa propia para depósito de géneros de [illegible]; calle 25 de Mayo. En la misma calle, Pereira y Fernandez, 182 darán razon. j. 9 15p.

Judicial De mandato del Señor Juez L. de Comercio [illegible] y que desde esta fecha queda disuelta la Sociedad que con los Señores D. [illegible] Correa, [illegible] hermanos y Gomez y Gonzalez quedando á cargo del activo y pasivo de dicha Sociedad D. [illegible] Correa.—Montevideo, Mayo 18 de 1868.—*Felix de Lizarza*, Escrib. púb. y de Comercio. jn. 10-5p.

En la agencia de la calle Cerrito núm. 79.—Se precisan cocineras, sirvientas y [illegible] de toda profesion; se da colocacion de toda clase y se sirve con la mayor exactitud los pedidos que las personas se sirvan hacer, cualquier pedido de sirvientes de toda especie. jn. 10-20p.

Alquilase La casa de altos con 6 piezas, cocina, letrina y agua, calle Uruguay número 105 [illegible]. j 1 10p.

De todos los Bancos Se reciben billetes en la calle del Arapey núm. 63 [illegible] papel moneda y [illegible] de los Bancos por Cédulas del País. Hay también [illegible] que se venden á precios módicos. j 11 1p.

Al público Se avisa á los señores que tengan contratado el Sr. [illegible] que deben [illegible] tiempo para [illegible] el Hotel [illegible] núm. 21 [illegible]. j 15 15p.

Al comercio [illegible] Pablo [illegible] y Cª queda [illegible] el cargo del activo y pasivo [illegible]. [illegible] á los acreedores se sirvan presentar sus cuentas en el término de [illegible] dias pasados los cuales no habrá lugar á reclamo.
Calle Maldonado esquina Arapey 99 y 101. jn 1 3p.

Al público D. Jorge C. Carbonaro ha [illegible] [illegible]

AL RECUERDO

CASA ESPECIAL

DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS

CAMISERIA Y BONETERIA
Calle 25 de Mayo núm. 148
Ot. 30—perm.

GRAN DEPÓSITO DE

MÁQUINAS DE COSER

De la acreditada fábrica de Singer, New-York
66 — CALLE DE LA COLONIA — 66

Máquina para costurera,
Máquina para talabartero,
Máquina para zapatero,
Máquina para sastre.

Gran rebaja para los que paguen en oro; tambien se recibe el papel Mauá, Italiano, Comercial, Rio de la Plata y Navia.

COMPOSTURA DE TODA CLASE DE MAQUINAS DE COSER
j 7—1 mes

COLEGIO NACIONAL

29-CALLE DE SOLIS-29
EN FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

En este establecimiento se enseña: Todos los ramos que constituyen la instruccion primaria inferior y superior; los idiomas francés, inglés, italiano y latin; la música; el dibujo y la poligrafía; la contabilidad mercantil práctica; las matemáticas y la gimnástica.

Los profesores coadyuvadores son, como siempre, de los mas caracterizados y competentes.

La educacion es esmerada y la instruccion sólida, como lo atestiguan los muchos jóvenes que se han formado en este establecimiento y ocupan ahora posiciones ventajosas en las principales casas de comercio del pais.

Se admiten pensionistas, medio-pensionistas y externos, á precios equitativos.

m.27-1mes. El Director, *Cárlos de la Vega*

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA
ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de patio
CARPAS para ejército de todos tamaños.

Lecciones Particulares de Matemáticas, Teneduria de Libros y demas estudios comerciales; por el profesor que suscribe en su domicilio, calle de Ituzaingó núm. 52.—Tambien se ocupa de arreglo de libros y demas trabajos de contador.—*Jaime Roldos y Pons.* ab. 14 perm.

Interesante Un español recien llegado de Europa, inteligente en hacer pozos, y minas de agua, ofrece su profesion á los señores propietarios de quintas, estancias ú otro recreo á fin de que pueda utilizarse como uno de los principales elementos. Este individuo se compromete á edificar un pozo de agua permanente, y si el terreno lo permite una mina de agua corriente, con la que se podrá formar una fuente, estanque ó chafariz. En Montevideo, en la Agencia de Comisiones calle de Cagancha núm. 70 darán razon. m 28-15p.

Judicial Escribania de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion de S. S. el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Fuile, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los bienes que le corresponden como heredero de Dª Juana F. Castagnes, los que se hallan en poder del Depositario judicial D. Bernardo Bearreguerra.—Montevideo Enero 28 de 1867.—*Gervasio Muñoz*—Escr. bano Público. e. 29-perm.

Emplazamiento Juzgado de lo Civil de la 1ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio de la 1ª Seccion Dr. Don Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á Don Luis Martinez para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente edicto se presente por sí ó por apoderado instruido y espontado á oir providencias en los autos que se han iniciado ante este Juzgado, para la protocolizacion de la memoria testamentaria de Doña Felicia Martinez; que así se ha dispuesto en dichos autos á pedido de [illegible].—Montevideo, Mayo 26 de 1868—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. j. 4-1 mes

Colchonero Se ofrece uno para trabajar á domicilio; tambien se hacen costuras. Ocurrir calle Soriano núm. 197 (patio) m. 19-1 mes

Se previene que se ha extraviado la libreta núm. 629 de la caja de ahorros del Banco Italiano de esta ciudad, y que se han tomado las medidas necesarias para que no se pague. Se gratificará al que la entregue en el «Café del Comercio», calle 25 de Agosto núm. 49. m 19 1mes.

Casas y terrenos En el escritorio calle Piedras Nº. 129 se encargan de la compra y venta de casas y terrenos. Se da dinero sobre hipoteca, cualesquiera cantidad, de 10 á 4 de la tarde. m. 30-1 mes.

Harinas De todas clases, se compran y se venden bolsas vacias para cualesquier objeto. Escritorio calle Piedras núm 104. m. 30-1 mes.

Campos Se venden ó se arriendan tres suertes de campo en el Departamento de Paysandú, 11 leguas distante de dicho pueblo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Colonia núm. 171. m 30-1 mes

Se precisa [illegible]

Aviso [illegible]

Se alquila [illegible] jn 6 8p.

Un caballero inglés desea colocacion [illegible]

Se ofrece [illegible]

Se alquila [illegible] m. 19 20p.

Al público —El Procurador de [illegible] Ot.2-Permte.

Para la campaña

En este establecimiento hay en venta tipos muy baratos y en buen estado, sea cual fuere la cantidad.

Se hacen surtidos de todo lo preciso para una imprenta de campaña, calculado en un costo sumamente reducido.

Dirigirse al Gerente de esta casa. m. 9.

A quienes interese

Se alquila el todo ó parte de un terreno de chacra cerca de Maroñas con seis cuadras de frente al camino real de Maldonado propio para establecer herrerias y carpinterias para las carretas que vienen diariamente á la plaza de frutos de la Union—Esta importante área de terreno es un verdadero fomento.

Para mas pormenores ocurrase á la calle de Soriano 114—Junio 2 de 1868. jn. 1 15p.

OTRO

Se venden terrenos y otras propiedades en la vieja y nueva ciudad, así como en el camino real hasta Maroñas; y tambien al Norte y Sud del mencionado camino por valor de TRECIENTOS Á CUATROCIENTOS MIL PESOS; recibiendo en pago notas del BANCO MAUÁ Y Cª.

Quien desee comprar ocurra á la calle de Soriano 114—Junio 2 de 1868. jn 3 15p.

A LA

VILLE DE MONTEVIDEO

ZAPATERIA
258 — 25 DE MAYO — 258

Los propietarios de dicho establecimiento tienen el honor de prevenir al público que acaban de recibir un selecto surtido de calzado para señoras y hombres, de la fábrica Melies, y otras fábricas escogidas.

Latrille Hnos.
m 29-1 mes.

MAQUINISTAS
IBASSART Y ROCAS
31—CALLE ITUZAINGO—31
se encargan de toda clase de compostura en máquinas tipográficas, litográficas, de vapores etc. etc. etc.
Maquinaria y Herreria para máquina de buques.
jn. 5 10p.

SE DESEA ALQUILAR

Una casa que tenga de cinco á seis piezas en una de las siguientes calles: 25 de Mayo, Sarandí, Rincon, Cerrito, Piedras, Treinta y Tres, Misiones, Zavala, Solis y Colon—Se quiere sea de la calle de los 33 al Oeste: tambien se tomaria el bajo de una casa que fuese completamente independiente propia para vivir una familia, y se daria si hubiese convenio dinero adelantado en cuenta de los alquileres; la persona que desee tratar ocurra á la calle 25 de Mayo núm. 172.
jn. 5 22p.

Banco Montevideano

Tasa del interés para el presente mes,
Cuentas corrientes.

Saldos á favor del Banco	18% anual
Idem contra el Banco	12% «
Depósitos á plazo fijo	Convencional.

Horas de expediente de 10 á 3 de la tarde, todos los dias hábiles.

Montevideo, Junio 1º de 1868.
jn. 2 15p. *P. Varela.*

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

La tasa de intereses desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Depósitos, á la vista y en cuenta corriente	6%
Idem fijos [illegible]	6 á 7%
Idem á retirar con 30 dias previo aviso	8%
Descuentos	15%

Montevideo, 1 de Junio de 1868

PREVENCION

Todos los que se consideren acreedores á la sociedad que ha girado en la ciudad del Salto bajo la razon «José M. Segobia y Cª.» se presentarán en el improrrogable plazo de treinta dias de la fecha previniéndoles que transcurrido este término se les parará el perjuicio que haya lugar en derecho—Salto, Junio 4 de 1868—El apoderado de D. Simon Rivas—Celestino Selgas. jn. 11 8p.

Fomento Montevideano

Esta gerencia tiene el honor de anunciar á los señores accionistas, que desde la publicacion del presente aviso, pueden pasar á la misma calle de las Piedras núms. 121 y 123, edificio de la Bolsa, de 11 á 3 de la tarde, á recibir el primer dividendo de 8 por ciento, producto de utilidades obtenidas en la venta pública y particular de algunas propiedades.

Al mismo tiempo, previene á los señores accionistas que no hubiesen completado el pago de sus cuotas, que abonándolas recibirán por entero el dividendo, lo cual en caso de no verificarlo se les entregará con arreglo á lo que hubiesen abonado—Montevideo, Mayo 26 de 1868—*Santurio y Escardó*—Gerentes. jn. 6 1 mes.

Fábrica de dulce

Surtido de confites, dulce seco de todas frutas, masas y bizcochuelos, ramilletes. Se vende por mayor y menor, calle de los Treinta y Tres núm. 173. m. 23-15p.

FOMENTO
MONTEVIDEANO

Se ruega á los Sres. accionistas que no hubiesen recibido el dividendo de 8 p. % quieran tener la bondad de pasar por la gerencia calle Piedras núm. 121 y 123 de 11 á 3 de la tarde á recibirlo.

Previniéndoles que el 20 del corriente Junio, queda completamente cerrado el dividendo contandose como pagos á los Sres. que no hubiesen concurrido.

Los Gerentes.
J. 10 8 p.

FOMENTO
MONTEVIDEANO

La cobranza de la 6 cuota de 10 p. 0/00 empieza el 1º Junio cerrándose el 20 p. del mismo.

Los Gerentes

COGNAC
HENNESSY

IMPORTADO POR LEDESMA HERMANOS
Á BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO

Hay en venta, depósito permanente—En casa de: Teodoro Reissig y Ca., calle Cámaras 86 y 88.
jn. 10 1 mes

FÁBRICA DE
PEINES

LA UNICA EN MONTEVIDEO.
237—CALLE DE LA AGRACIADA—237

Los dueños de esta nueva fábrica ofrecen sus servicios al público en todo lo concerniente al ramo, se fabrica toda clase de peines y se componen á precios sumamente reducidos
jn. 10 8p.

Don Antonino Ramos

Ayudante de campo del General Brasilero Sr. Aguiar.
Se hace saber al público que el Sr. Ramos todavia no ha pagado su cuenta contraida en el Hotel d'[illegible]. [illegible] perm.

ZUECOS ZUECOS ZUECOS

77—Calle del Cerro—77

Se acaba de recibir un gran surtido de zuecos forrados por dentro, imitacion botines, que han tenido mucha aceptacion en la Esposicion de 1867. Hay para hombre, señora y niño, á precios equitativos, por mayor y menor. En dicha casa se encuentran de toda clase del ramo.—*Justin Lalanne.* ab 1º 3 mes.

FÁBRICA DE LETRAS

Calle 25 de Mayo, 411

Doradas y de bronce de todas clases. Se hace todo trabajo de [illegible] y [illegible] adornos para quintas y jardines—Monturas y letras [illegible] casas de [illegible]. m 14-1 mes.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para controlar los en los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1º de 1867—*El Gerente.* E. 9 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo la mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.* m. 18-perm.

IMPORTANTE

En la Agencia calle de Solis núm. 39 se da dinero [illegible]

Mensagerias Industriales

[illegible]

Á LOS DUEÑOS DE QUINTA Y JARDINES

[illegible] *Fadiola.* jn. 11p.

Se vende ó se alquila

En el Cordon la panaderia sita en la esquina de las calles Ibicuy y Uruguay. Hay 14 piezas, patio, algibe, corralon y todos mas útiles que constituyen un buen establecimiento. Tratar en la misma. j. 13 1 mes.

PREVENCION.

Todas las personas que deban á la confiteria del Pobre Luis, en la plaza General Flores (Aguada), comparecerán en el término de *ocho* dias á abonar sus cuentas; avisándoles que en caso de no cumplirse publicarán sus nombres en los diarios de la capital.
jn.7-8p.

CORRALON

Se alquila uno muy espacioso y con buenos galpones, tratar en la calle Cerro núm. 91, es al costado del Nuevo Mercado. jn. 7 15p.

BANCOS

Se reciben billetes de todos los Bancos en los siguientes almacenes:
Almacen calle 25 de Agosto núm. 130, en los fondos, frente á los depósitos de Caparro.
Idem de ferreteria, calle Rincon núm. 157.
Idem de [illegible], calle 25 de Mayo núm 272
Idem de ferreteria, en la plaza del «General Flores,» en la Aguada. j. 2-10p.

Fernando Moratorio é hijo

Rematador y Comisionista

Tiene su escritorio en la calle de Paysandú núm. 79.

Se encarga de toda clase de remates y ventas á comision, dando la garantia que se le pida.

Tiene varias casas y terrenos en venta.
jn. 7 1 mes.

POR PAPEL DEL
BANCO MONTEVIDEANO

Se vende la tienda sita en la calle 25 de Mayo num 103; tiene pocos efectos y bien comprados, y se vende por los costos á vista de las notas de factura; sin derecho á la llave. Entretanto se vende tambien al menudeo por precios generales. j. 9-15p.

COLOCACION SEGURA DE
DINERO

Se toma dinero á interés en papeles de cualquier Banco, con garantias muy sólidas.

Para tratar dirigirse calle Buenos Aires núm. 109.
jn. 7 15 p.

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS

170—Rincon—170
Se venden por mayor y menor
f 16-perm.

Filtros, Filtros, Filtros

De todos tamaños, para hospitales, panaderias, hoteles, casas y casas particulares, fabricados por el inteligente constructor de filtros Don Oscar Deguerre, bajo el sistema de los que fabrican en Francia para las panaderias, hospitales militares, etc.
Depósito, almacen calle del Cerro núm. 94
« « 25 de Agosto núm. 130.
« « 25 de Mayo núm. 272.
ALMACENES DE LEOPOLDO CASATI.
m. 21-20p.

FOMENTO
MONTEVIDEANO

La gerencia de esta Sociedad se ha mudado á la calle de las Piedras núms. 121 y 123, edificio de la Bolsa.—Junio 4 de 1868.
j 5-1 mes.

Salon Especial de Bordados

261—Calle del Cerrito—261

Bordados de oro, seda, lana, y a la litografia, cifras y divisas.

Bordados para adornos de vestidos—Tambien se encargan de hacer muestras y dibujos de bordados como de armar toda clase de bordados, como relojeras, almohadas, sacos etc. etc.
jn. 7 1 mes.

MUDANZA

EL ESCRITORIO DE
HERM. G. BEUCK
Se ha mudado á la calle del Sarandí núm. 174, frente al Correo. j.7-10p.

Sociedad de C. Hipotecario

[illegible] j. 2 10p.

SALUD PARA TODOS
ZARZAPARRILLA DE BRISTOL
EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

Se previene

al consignatario de F. W. G-M. 2a 5, 4 cajones máquinas, llegados en el bergantin mecklemburgués «Helmi», procedente de Hamburgo, que si no se presenta en el término de 15 dias en casa de los abajo firmados se procederá á la venta de dichos bultos ó parte para el pago de los gastos.—Montevideo, junio 9 de 1868.
jn 10-15 p *Maltmann y Ca.*

Sr. D. A. Gruesser.

Se ruega á ese señor consignatario de G 1 a 4 4 cajones efectos diversos, venidos en la fragata francesa «Racine», procedente del Havre, de presentarse en el término de 15 dias, en casa de los abajo firmados, de lo contrario se efectuará la venta de dichos bultos para el pago de los gastos—Montevideo, Junio 9 de 1868.
jn.10-15p. *Maltmann y Cª*

MAUÁ Y Cª

La Universal recibe papel de los Señores Mauá y Cª en depósito anticipando dinero, Escritorio Piedras 168. jn. 13 3p.

Emision del Banco MONTEVIDEANO

En el registro de géneros, calle Ituzaingó 18, se venden artículos por mayor pagaderos con las notas de dicho establecimiento.
jn. 13 8p.

88—PIEDRAS—88

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

MUEBLERIA Y TAPICERIA ALEMANA

DE GERMAN ENGEL Y Cª
SURTIDO A PRECIOS ACOMODADOS
j 14 1 mes.

PUEBLO DEL CERRO

Se venden varios solares de terrenos en la manzana núm. 36 al lado de la Iglesia.

Se recibe en pago papel moneda de todos los Bancos y papel moneda MAUÁ Y Cª.

Dirijirse en el Cerro en la Botica; en Montevideo Botica de la Borra, calle de las Piedras 157. jn. 11 8p.

AL
PROGRESO

80—CALLE JUNCAL—80

En esta nueva tienda se han recibido guantes de Jouvin y sombreros para hombre y niños de última moda y variedad de artículos todo á precios muy baratos.
jn. 14 5p.

Cartera perdida Se gratificará la persona que entregue en esta imprenta una cartera conteniendo 80 y pico de pesos que se perdió ayer. Ocurrir á esta imprenta. jn. 13 5p.

ESTABLECIMIENTO TERMAL DE

VICHY

(Propiedad del Estado frances)
Administracion central en PARIS, 22, boulevard Montmartre

PUERTOS DE EXPORTACION		
	MARSELLA 9, rue Paradis, 9.	BURDEOS 86, rue Trésorerie, 86.
	EL HABRE 17, Grand Quai, 17.	NANTES 11, rue Bellam, 11.

AGUA DE VICHY

Téngase mucho cuidado de bien indicar EL NOMBRE DE LA FUENTE

CÉLESTINS ó HAUTERIVE. — Gota, Diabetes, Piedra, etc.
GRANDE GRILLE. — Enfermedades del higado, etc.
HOPITAL. — Padecimientos del estómago.

Con el AGUA MINERAL y las SALES PARA BAÑOS, puede uno tratarse en su casa. Las PASTILLAS DIGESTIVAS son un dulce muy agradable y forman el mas excelente y reparador digestivo; tienen entre otras propiedades, la de procurar mucho olvido en las varias affecciones crónicas del estomago.

Las Aguas se sacan y los Productos se fabrican bajo la *vigilancia* de los Agentes del gobierno y llevan el

REGISTRO DEL ESTADO

Corresponsales directos de la Compañia: en MONTEVIDEO: V. GARAICOECHEA—W. CRANWELL Y Cª.

JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILITICO DE CAROBA

PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO
Por GRIMAULT y Cª, farmacéuticos de la Córte
PARIS

[illegible]

Ama de leche Se ofrece una con leche de dos meses, tiene buenas recomendaciones para criar en su casa ó afuera; ocurrir calle [illegible] 24.

Almacen DE LOS POBRES—Calle Maldonado y [illegible], se vende por no poderlo atender, garantizando un diario. jn. 10 5p.

Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO

El Capitan Mendez del buque francés «Michels» del puerto de Marsella necesita, en un préstamo á la gruesa aventura, de la suma de doce mil pesos moneda corriente mas ó menos para subvenir á los gastos de reparacion de su buque.

Dicho empréstito autorizado por el Sr. Cónsul General de Francia se afectará sobre el cuerpo, quilla y aparejos fiele de dicho buque y será reembolsable diez dias despues de su feliz llegada á un puerto de Francia.

Se [illegible] en la Cancilleria del Consulado General [illegible] Viérnes 1 á 7 de Junio á la 1 de la tarde. Montevideo, Junio 12 de 1868.
jn. 13 5p.

Consulat Général de France

À MONTEVIDÉO

Le capitaine Mendez du navire français le «Michels», du port de Marseille a besoin d'emprunter à la grosse aventure [illegible] somme de douze mille piastres [illegible] pour subvenir aux frais des réparations de son navire. Le dit emprunt autorisé par Monsieur le Consul Général de France, sera affecté sur corps, quille, agrès, [illegible] du dit navire, et il sera remboursable dix jours après son heureuse arrivée dans un port de France.

On peut prendre connaissance du cahier des charges, à la Chancellerie du Consulat Général de France, où l'adjudication aura lieu le Mercredi 17 Juin courant à une heure de l'après midi—Montevidéo, 12 Juin 1868
jn. 13 5p.

Edicto judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, se cita, llama y emplaza á Doña Maria Iriart, para que dentro del término de veinte dias á contar desde esta fecha, comparezca á proseguir el juicio sobre division de los bienes quedados al fallecimiento de su esposo Don Santiago Laporta, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio [illegible] del Juzgado [illegible] los autos de la testamentaria [illegible] Junio 12 de 1868.—*Pedro de Lezcano*, Escribano Público.
J. 13 15p.

Judicial [illegible] J. 13 3p.

Agencia [illegible]

Puesteros [illegible]

Al comercio [illegible]

Al público [illegible]

Mucamo [illegible]

Edicto [illegible]

Al público [illegible]

D. Natalio Torres [illegible]